

DECRETO ALCALDICIO N° 103

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

19 ENE 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 9 de fecha 08-01-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, INSUMOS COMPUTACIONALES Y LECCIONARIOS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a SUBVENCION GENERAL

El decreto Alcaldicio N° 3501 de fecha 29 de Diciembre de 2023. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, INSUMOS COMPUTACIONALES Y LECCIONARIOS, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

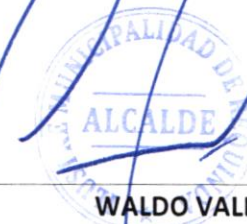
- JOSE LOCH REYES (ENCARGADO DE RECURSOS DAEM)
- OSCAR OSORIO SILVA (ENCARGADO INFORMATICA)
- CAROLINA SEPULVEDA DELAIGUE (ASISTENTE SOCIAL)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCION GENERAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.04.001.000.000 Materiales de Oficina

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)

